DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC N° 23139 / 2018

Asunción, 13 de Noviembre de 2018

Señor
Dr. Jorge Paiva
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaria Nacional de Deporte
PRESENTE:

REF.: ID 353576 Provisión de almuerzo para participantes de los Juegos Escolares y Estudiantiles

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

MOTIVO/S DE NO DIFUSIÓN

1. El Dictamen de UOC de fecha 10/10/2018 indica que en fecha 09/10/2018 se hizo el pedido por Memorándum DGAD N° 11/2018 (intención: 12/10/2018), por lo que según dicho plazo se da por incumplido lo establecido en **Resolución DNCP N° 2435/18** en su **Art.** establece "*...que las Unidades Operativas de Contrataciones de Idas convocantes que requieran una contratación al amparo de las disposiciones contenidas en el Artículo 19 Numera2 Inciso c) del Decreto N° 5174, deberán publicar en el día de la ocurrencia del hecho o cuando la mismas se hubiere conocido oficialmente, directamente a través del SICP en el módulo" Urgencia impostergable", un aviso del inicio de los trámites de la contratación incluyendo los datos requeridos por el formulario web dispuesto al efecto por la DNCP...".* Solicitamos a la convocante aclarar dicho punto.

2. Solicitamos a la convocante remitir contrato correspondiente al presente proceso.

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

1. En las EE.TT. se establece un calendario de eventos con 5 fechas a cubrir, sin embargo en la solicitud realizada por Memorándum DGAD N° 11/2018 solicitan almuerzo por un periodo de tres días. Solicitamos a la convocante aclarar dicho punto.
2. El sistema de adjudicación adoptado es por el total, sin embargo las cantidades mínimas y máximas se encuentran establecidas para cada tipo de competencia (evento) por separado. Solicitamos a la convocante la aclaración de dicho punto.
3. En vista que el llamado corresponde a un contrato abierto por montos, la cantidad establecida tanto en las Especificaciones Técnicas como en el SICP debería ser "1".
4. SICP – Detalles del Proveedor - Productos/Bienes/Servicios: Solicitamos realizar la carga de los datos respectivos en dicha pestaña.

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Abog. María E. Vallejos
Técnico de Vía Excepción

C.P. Ivan Lezcano
Encargado de Desp. – Coord. Control

R/A
Abog. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Abg. Adonis Rodríguez
Coordinador de SBE
DNC - DNCP

Abg. Adonis Barrios
Jefe Dpto. de Vía de la Excepción
DNC - DNCP